

DOCUMENTO TRASLADO: Dación de cuenta - PACF 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>QHJUH-TJUL3-LWP6G</b> Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 14:40:50 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT_Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 21/02/2024 09:25	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/02/2024 09:25



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**Dación de cuenta de Intervención sobre el Plan Anual de Control Financiero correspondiente al ejercicio 2024.**

Se da traslado a Secretaría para su inclusión como punto del orden del día del Pleno que corresponda.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3931214 QHJUH-TJUL3-LWP6G 02B6014D59A76046844E97E6940E0D0DF91F16D2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>

DOCUMENTO INFORME: PLAN ANUAL CONTROL FRO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5XG04-JN7PW-XRJNB</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2024 a las 14:39:46</b> Página 1 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT_Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 14:33



El documento electrónico ha sido aprobado por INT\_Interventor Accidental(Carlos Moulián Ariza) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:33:39 del día 16 de Febrero de 2024. Carlos Moulián Ariza. 3282958 5XG04-JN7PW-XRJNB 23C3973B3F66A45DBE9A4ACCE7C931983FAA41 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

## PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ. EJERCICIO 2024

### I. INTRODUCCIÓN

### II. OBJETIVOS

#### A. Marco general

#### B. Objetivos específicos

### III. ALCANCE

#### A. Respetto del control permanente obligatorio

#### B. Respetto del control permanente seleccionable

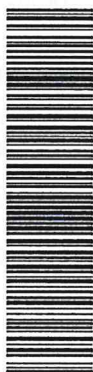
#### C. Respetto de la Auditoría Pública

### IV. ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

#### A. Actuaciones de control permanente obligatorias

- Evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad
- Auditoría de sistemas del registro contable de facturas
- Verificación de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria

DOCUMENTO INFORME: PLAN ANUAL CONTROL FRO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5XG04-JN7PW-XRJNB</b> Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 14:39:46 Página 2 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT_Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 14:33



El documento electrónico ha sido aprobado por INT\_Interventor Accidental(Carles Meulias Ariza) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:39:39 del día 16 de Febrero de 2024. Carles Meulias Ariza 3028958 5XG04-JN7PW-XRJNB 23C99713B3F6B6A55DBE9A442CE7C531983F7AA1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- Control sobre entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas

#### **B. Actuaciones de control permanente seleccionadas**

- Área de Contratación – Contratos
- Área de Recursos Humanos – Gastos de personal.
- Área Gestión Tributaria – Recaudación de ingresos
- Áreas diversas - Concesiones administrativas
- Áreas diversas – Transferencias corrientes de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas
- Áreas diversas – Enajenación de bienes
- Área diversas – Control de almacenes.

#### **V. CONTROL DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS**

##### **A. Informes Resúmenes Anuales**

##### **B. Plan de acción**

DOCUMENTO INFORME: PLAN ANUAL CONTROL FRO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5XG04-JN7PW-XRJNB</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2024 a las 14:39:46</b> Página 3 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT_Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 14:33



El documento electrónico ha sido aprobado por INT\_Interventor Accidental(Carlos Mouliás Ariza) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:33:39 del día 16 de Febrero de 2024 Carlos Mouliás Ariza. 3928998 5XG04-JN7PW-XRJNB 23C98713B3F69AA55DBE9A4A2CE7C931983FAAA1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

## VI. METODOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO

### A. Colaboración en las actuaciones de control

#### I. INTRODUCCIÓN

Esta Intervención al amparo de lo dispuesto en el artículo 31.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, ejerce el control interno de la gestión económico-financiera de la Entidad con plena autonomía respecto de las entidades cuya gestión controla y realiza.

Respecto al marco normativo en el que se enmarca el presente Plan, cabe mencionar, en primer lugar, el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local cuya aprobación vino a cumplir con el mandato legal impuesto por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local de desarrollo reglamentario de los artículos 213 y 218 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El artículo 29.4 del RD 424/2017, establece, además, que en el ejercicio del control financiero serán de aplicación las normas de control financiero y auditoría pública vigentes en cada momento para el sector público estatal, como:

- La Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente.

DOCUMENTO INFORME: PLAN ANUAL CONTROL FRO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5XG04-JN7PW-XRJNB</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2024 a las 14:39:46</b> Página 4 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT_Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 14:33



El documento electrónico ha sido aprobado por INT\_Interventor Accidental(Carlos Mouliá Arza) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:33:39 del día 16 de Febrero de 2024. Carlos Mouliá Arza. 3928998 5XG04-JN7PW-XRJNB 21C99713B3F68AA55DBE9A42CE7C931983FAAA1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- La Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.
- Resolución de 1 de febrero de 2022, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 30 de julio de 2015, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente.
- La Resolución de 1 de septiembre de 1998, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se ordena la publicación de la Resolución que aprueba las Normas de Auditoría del Sector Público.
- La Resolución de 22 de mayo de 2023, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación al Sector Público de las Normas Internacionales de Gestión de la Calidad y de la Norma Internacional de Auditoría 220 (Revisada).
- La Resolución de 25 de octubre de 2019, de la Intervención general de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación de las Normas de Auditoría del sector Público a las Normas Internacionales de Auditoría.
- La Instrucción de la Oficina Nacional de Auditoría 2/2018, que desarrolla la estructura y contenido del informe global de control financiero permanente.
- Otras Circulares, Resoluciones, Instrucciones o Notas Técnicas aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado, en desarrollo del control financiero y la auditoría pública.

Para poder relacionar los objetivos e identificar los acontecimientos de fuentes internas (infraestructuras, personal, tecnología) o externas (económicos,

DOCUMENTO INFORME: PLAN ANUAL CONTROL FRO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5XG04-JN7PW-XRJNB</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2024 a las 14:39:46</b> Página 5 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT_Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 14:33



El documento electrónico ha sido aprobado por INT\_Interventor Accidental(Carlos Moulisá Ariza) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:33:39 del día 16 de Febrero de 2024. Carlos Moulisá Ariza. 3928989 5XG04-JN7PW-XRJNB 25C99713B3F69A55DBE9A4A2CE7C931993FAAA1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

sociales, políticos) que afectan a la implantación de sistemas de control en esta Entidad, se ha procedido a realizar un análisis previo de los riesgos y áreas más vulnerables donde se hace necesario instaurar sistemas de control.

El presente Plan se elabora, por tanto, sobre la base de un análisis de riesgos consistente con los objetivos que se pretenden conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios disponibles.

Para llevar a cabo la evaluación preliminar de dichos riesgos se habrá tenido en cuenta el nivel de exposición al mismo; la probabilidad de ocurrencia y la magnitud de su impacto. Para lo cual, la Entidad contará con un mapa de riesgos capaz de identificar los mismos según los niveles de criticidad sirviendo como carta de navegación para conocer y definir posibles estrategias y prioridades en la gestión de los mismos de forma más eficiente con los medios disponibles.

Es por lo que, las acciones de control de esta Entidad, contenidas en el presente documento, se establecen a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se mitiguen dichos riesgos. En este proceso de planificación se relacionan tanto los objetivos que se persiguen por la corporación y los derivados de obligaciones legales, como los medios con los que cuenta la misma.

## II. OBJETIVOS

### A. Marco General

El control financiero a que se refiere el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en el aspecto económico financiero para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que los rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se encuentra orientada por la eficacia, la eficiencia,

DOCUMENTO INFORME: PLAN ANUAL CONTROL FRO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5XG04-JN7PW-XRJNB</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2024 a las 14:39:46</b> Página 6 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT_Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 14:33



El documento electrónico ha sido aprobado por INT\_Interventor Accidental(Carlos Mouliá Ariza) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:33:39 del día 16 de Febrero de 2024. Carlos Mouliá Ariza. 3928998 5XG04-JN7PW-XRJNB 23C99713B9F68AA5DBE9AA2CE7C9318B3FAAA1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

la economía, la calidad y la transparencia, y por los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en el uso de los recursos públicos locales.

El control financiero se llevará a cabo a través de las modalidades de control permanente y la auditoría pública, incluyéndose en ambas el control de eficacia referido en el artículo 213 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ambas modalidades de control financiero se recogen en el Título III del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, si bien, en lo que respecta al ejercicio del control permanente, tal como ha manifestado la IGAE en algunos informes, el alcance del mismo puede sistematizarse en:

- Actuaciones de control permanente **no planificable**, siendo aquel que no es objeto de desarrollo en el presente Plan por tratarse de actuaciones que, en todo caso, vienen marcadas por imperativo legal y no quedan al arbitrio del órgano de control
- Actuaciones de control permanente **planificable** que se identifican con aquellas, objeto de planificación a través del presente Plan y que pueden ser, a su vez: **no seleccionables** -es decir, obligatorias, pues derivan de exigencias legales- o, **seleccionadas** y desarrolladas en dicho Plan para corregir las áreas más vulnerables detectadas sobre la base de un análisis de riesgos.

En cualquiera de sus vertientes, el **control permanente** tiene por objeto:

1. La **Comprobación** de forma continua que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera.
2. **Mejora** de la gestión en su aspecto

DOCUMENTO INFORME: PLAN ANUAL CONTROL FRO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5XG04-JN7PW-XRJNB</b> Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 14:39:46 Página 7 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT_Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 14:33



El documento electrónico ha sido aprobado por INT\_Interventor Accidental(Carlos Moullas Ariza) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:33:39 del día 16 de Febrero de 2024 Carlos Moullas Ariza. 3292998 5XG04-JN7PW-XRJNB 23C98713B3F68AA55DBE9A42CE7C931983FAAA1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- económico
- financiero
- patrimonial
- presupuestario
- contable
- organizativo
- procedimental

Por su parte, la **Auditoría Pública** persigue la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera de las entidades auditadas, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado.

### B. Objetivos específicos

De acuerdo con los objetivos generales establecidos por la norma, el análisis de riesgos llevado a cabo ha permitido focalizar los trabajos en las áreas consideradas prioritarias, permitiendo una asignación eficiente de los recursos con los que cuenta la Entidad a estos sectores de riesgo.

Por consiguiente, los objetivos específicos que persigue el presente Plan, como complemento de la función interventora, consisten en implementar un sistema de control permanente que mejore la eficacia de los sistemas de verificación ejercidos hasta la fecha e influya positivamente en la gestión económica y financiera de este Ayuntamiento, así como la verificación del cumplimiento del



DOCUMENTO INFORME: PLAN ANUAL CONTROL FRO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5XG04-JN7PW-XRJNB Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 14:39:46 Página 8 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1.- INT_Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 14:33
	ESTADO FIRMADO 16/02/2024 14:33



El documento electrónico ha sido aprobado por: INT\_Interventor Accidental(Carlos Mouliá Ariza) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:33:39 del día 16 de Febrero de 2024 Carlos Mouliá Ariza. 3928998 5XG04-JN7PW-XRJNB 23C99713B3F68A55DBE9A4A2CE7C931983FAA1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

ordenamiento jurídico y la legalidad vigente en cada uno de sus actos. Se pretende también mejorar la eficacia y economía de los medios empleados para la consecución de los fines que redunde en una mayor satisfacción del ciudadano como receptor de los servicios públicos prestados por esta administración.

### III. ALCANCE

El alcance del Control Financiero lo establece el Interventor en el momento de planificar los trabajos de control y se refiere a las áreas y procedimientos sujetos a revisión, con sujeción a las Normas de Auditoría del Sector Público.

De acuerdo con el artículo 29.2 del RD424/2017 el control permanente se ejercerá sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora.

#### A. Respeto del control permanente obligatorio

Para el completo control de la actividad económico-financiera de la Entidad, este Plan Anual incluye los siguientes controles, que por imperativo legal son obligatorios:

- **Evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de m o r o s i d a d .**

Se incluye la obligación prevista en el artículo 12.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, de realizar un informe

DOCUMENTO INFORME: PLAN ANUAL CONTROL FRO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5XG04-JN7PW-XRJNB</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2024 a las 14:39:46</b> Página 9 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT_Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 14:33



El documento electrónico ha sido aprobado por INT\_Interventor Accidental(Carlos Mouliá Ariza) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:33:39 del día 16 de Febrero de 2024. Carlos Mouliá Ariza. 5328269 5XG04-JN7PW-XRJNB 23C9971383F6BA450B5E94AZCE7C931983FAAA1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

de evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad para comprobar que la entidad cumple tanto el periodo legal de pago como el periodo medio de pago a proveedores. Para ello, la intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, tendrá acceso a la información contable y del registro contable de facturas.

- **Auditoría de sistemas del registro contable de facturas.**

Se incluye la obligación impuesta por el artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, de realizar una auditoría de sistemas anual para comprobar que los registros contables de facturas cumplen con las condiciones previstas en dicha norma. Para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.1 de la misma ley, la intervención tendrá acceso a la información contable y del registro contable de facturas.

- **Verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria.**

Se incluye la obligación impuesta por la D.A. 3ª de la Ley 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial, de realizar los trabajos de control precisos para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones devengadas no registradas en la cuenta 413, solo sobre entidades no sujetas a auditoría de cuentas.

- **Control sobre entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas.**

Se incluye en este Plan la obligación impuesta por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 3.5 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno del Sector Público Local y el artículo 4.1.b.1 del Real Decreto

DOCUMENTO INFORME: PLAN ANUAL CONTROL FRO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5XG04-JN7PW-XRJNB</b> Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 14:39:46 Página 10 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT_Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 14:33



El documento electrónico ha sido aprobado por INT\_Interventor Accidental(Carlos Mouliá Ariza) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:33:39 del día 16 de Febrero de 2024 Carlos Mouliá Ariza. 3926998 5XG04-JN7PW-XRJNB 23C99713B3F6BA55DBE9A4A2CE7C931983FAAA1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, de realizar complementariamente a los controles formales de los gestores de subvenciones, el control financiero sobre las actividades u operaciones subvencionadas y las cuentas justificativas de los beneficiarios de subvenciones.

El Control Financiero de Subvenciones y Ayudas concedidas financiadas con cargo al presupuesto de la entidad se ejercerá sobre los beneficiarios y si procede, sobre las entidades colaboradoras en razón de las subvenciones que pueden conceder.

#### **B. Respetto del control permanente seleccionable**

En ejercicio del control financiero y sobre la base del análisis de riesgos realizado por esta Intervención con fecha 07/02/2024 y de acuerdo con los objetivos marcados en virtud del mismo, este Plan Anual incluye los siguientes controles adicionales, que, no viniendo impuestos por una obligación legal, se hacen necesarios para el completo control de la actividad económico-financiera de esta Entidad:

- En lo relativo a gastos:
  - **Área de Contratación – Contratos.**
  - **Área de Recursos Humanos – Gastos de personal.**
- En lo relativo a ingresos:

DOCUMENTO INFORME: PLAN ANUAL CONTROL FRO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5XG04-JN7PW-XRJNB</b> Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 14:39:46 Página 11 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT_Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 14:33



El documento electrónico ha sido aprobado por INT\_Interventor Accidental(Carlos Mouliá Arza) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:33:39 del día 16 de Febrero de 2024 Carlos Mouliá Arza 392889 5XG04-JN7PW-XRJNB 23C99713B3F68AA35DBE9A4A2CE7C931983FAA1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- **Área Gestión Tributaria – Recaudación de ingresos.**
- **Áreas diversas - Concesiones administrativas.**
- **Áreas diversas - Transferencias corrientes de la Admón del Estado y de las Comunidades Autónomas.**
- **Áreas diversas – Enajenación de terrenos.**
- En lo relativo a bienes:
  - **Área diversas – Control de almacenes.**

No se incluye actuación alguna sobre el fondo de contingencia en las actuaciones seleccionables para el ejercicio 2024 aun siendo contenida en el informe de evaluación de riesgos firmado por el Interventor el 07/02/2024, ya que se realizó actuación en el ejercicio 2023 concluyendo satisfactoriamente y, basándonos en los principios de regularidad y rotación en base a los medios disponibles en éste Órgano, sería necesario priorizar actuaciones en otras áreas basándonos en criterios cualitativos.

### C. Respecto de la Auditoria Pública

DOCUMENTO INFORME: PLAN ANUAL CONTROL FRO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5XG04-JN7PW-XRJNB</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2024 a las 14:39:46</b> Página 12 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT_Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 14:33



El documento electrónico ha sido aprobado por INT\_Interventor Accidental(Carlos Mouliá Anza) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:33:39 del día 16 de Febrero de 2024 Carlos Mouliá Anza. 3928958 5XG04-JN7PW-XRJNB 23C9713B3F68A55DBE9A4A2CE7C931983FAAA1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

La **Auditoría Pública** que engloba la auditoría de cuentas, la auditoría de cumplimiento y la auditoría operativa se ejerce tan sólo sobre los entes con presupuesto limitativo como los Organismos Autónomos y los Consorcios y sobre los de presupuesto no limitativo como son las Fundaciones y Sociedades Mercantiles.

La única entidad existente actualmente en este Ayuntamiento es la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz y sus cuentas anuales se encuentran sujetas a auditoría anual por imperativo legal derivado de la aplicación de la Ley de Sociedades de Capital. Adicionalmente, sobre esta entidad, el pleno municipal en la sesión celebrada el 27 de diciembre de 2023 autorizó el inicio del proceso de disolución.

#### IV. ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

En lo que respecta a los trabajos de control permanente se realizarán de forma continuada e incluirán las siguientes actuaciones:

- Verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora.
- Seguimiento de la ejecución presupuestaria y verificación del cumplimiento de los objetivos asignados.
- Comprobación de la planificación, gestión y situación de la tesorería.
- Otras actuaciones previstas en las normas presupuestarias y reguladoras de la gestión económica del sector público local atribuidas al órgano interventor.
- Análisis de las operaciones y procedimientos, con el objeto de proporcionar una valoración de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones en orden a la corrección de aquéllas.

DOCUMENTO INFORME: PLAN ANUAL CONTROL FRO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5XG04-JN7PW-XRJNB</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2024 a las 14:39:46</b> Página 13 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT_Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 14:33



El documento electrónico ha sido aprobado por INT\_Interventor Accidental(Carlos Mouliá Aitza) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:33:39 del día 16 de Febrero de 2024. Carlos Mouliá Aitza. 3928998 5XG04-JN7PW-XRJNB 23C99713B3F6BA55DBE9A4A2CE7C931993FAAA1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- En la Entidad Local, verificar, mediante técnicas de auditoría, que los datos e información con trascendencia económica proporcionados por los órganos gestores como soporte de la información contable, reflejan razonablemente el resultado las operaciones derivadas de su actividad económico-financiera.

Las actuaciones a realizar podrán consistir, entre otras, en:

- El examen de registros contables, cuentas, estados financieros o estados de seguimiento elaborados por el órgano gestor.
- El examen de operaciones individualizadas y concretas.
- La comprobación de aspectos parciales y concretos de un conjunto de actos.
- La verificación material de la efectiva y conforme realización de obras, servicios, suministros y gastos.
- El análisis de los sistemas y procedimientos de gestión.
- La revisión de los sistemas informáticos de gestión que sean precisos.
- Otras comprobaciones en atención a las características especiales de las actividades económico-financieras realizadas por el órgano gestor y a los objetivos que se persigan.

#### **A. Actuaciones de control permanente obligatorias**

En el conjunto de la Entidad Local se realizarán las siguientes actuaciones de **control financiero permanente** que derivan de una obligación legal:

- **Evaluación del cumplimiento de la normativa en materia de morosidad**

Los trabajos de control para comprobar que la entidad cumple tanto el periodo legal de pago como el periodo medio de pago serán los siguientes:

- Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa sobre morosidad.

DOCUMENTO INFORME: PLAN ANUAL CONTROL FRO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5XG04-JN7PW-XRJNB</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2024 a las 14:39:46</b> Página 14 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT_Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 14:33



El documento electrónico ha sido aprobado por: INT\_Interventor Accidental(Carlos Mouliá Arza) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:33:39 del día 16 de Febrero de 2024. Carlos Mouliá Arza. 3928958.5XG04-JN7PW-XRJNB.23C99713B3F68A55DBE9A4A2CE7C931983FAA1. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- Verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa sobre el periodo medio de pago.

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones de remisión de la información al Ministerio de Hacienda en los plazos establecidos por la normativa aplicable.

• **Auditoría de sistemas anual de los registros contables de facturas:**

Los trabajos de control para, mediante Auditoría de sistemas anual de los registros contables de facturas, verificar que se cumple con las condiciones previstas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y su normativa de desarrollo, serán los siguientes:

- Pruebas relacionadas con las facturas en papel.
- Pruebas sobre la anotación de las facturas en el RCF.
- Pruebas sobre validaciones del contenido de las facturas.
- Pruebas relacionadas con la tramitación de las facturas.
- Pruebas relacionadas con las obligaciones de los órganos competentes en materias de contabilidad y control.
- Pruebas de revisión de la seguridad.

DOCUMENTO INFORME: PLAN ANUAL CONTROL FRO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5XG04-JN7PW-XRJNB</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2024 a las 14:39:46</b> Página 15 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT_Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 14:33



El documento electrónico ha sido aprobado por INT\_Interventor Accidental(Carriós Moulián Arza) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:33:39 del día 16 de Febrero de 2024. Carriós Moulián Arza 3928998 5XG04-JN7PW-XRJNB 23C99713B3F68A55DBE9A4A2CE7C931983FAAA1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- **Verificación de la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido su imputación presupuestaria.**

Los trabajos de control precisos para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones devengadas no registradas en la cuenta 413, sobre entidades no sujetas a auditoría de cuentas de conformidad con la D.A. 3ª de la Ley 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial, constará en la verificación de la correcta contabilización de dicha cuenta y la validación de la remisión de la información al Ministerio de Hacienda.

- **Control sobre entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas**

Esta actuación tiene carácter obligatorio, consistiendo en la verificación de la correcta aplicación y cumplimiento de las obligaciones inherentes a la subvención o ayuda, así como la adecuada justificación de la misma por el beneficiario, de conformidad con la normativa general de subvenciones, normas propias de la entidad concedente, así como las normas concretas exigidas por la norma particular de la subvención objeto de control financiero.

Los trabajos de control para cumplir el objetivo del control financiero de subvenciones serán la comprobación, según proceda, de la adecuación a las normas aplicables respecto del procedimiento de concesión, gestión y justificación, así como la correcta verificación de su aplicación, por el beneficiario de los fondos percibidos en función del destino y los fines perseguidos. Esto es, según lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley General de Subvenciones:



DOCUMENTO INFORME: PLAN ANUAL CONTROL FRO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5XG04-JN7PW-XRJNB</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2024 a las 14:39:46</b> Página 16 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT_Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 14:33



El documento electrónico ha sido aprobado por INT\_Interventor Accidental(Carlos Moulián Ariza) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:33:39 del día 16 de Febrero de 2024. Carlos Moulián Ariza. 3928998 5XG04-JN7PW-XRJNB 23C99713B3F68AA55DBE9A4A2CE7C931983FAAA1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- Garantizar la adecuada y correcta obtención de la subvención por parte del beneficiario, así como el cumplimiento de las obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.
- La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de beneficiarios y entidades colaboradoras.
- La realidad y regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por beneficiarios y entidades colaboradoras, han sido financiadas con la subvención.
- La correcta financiación de las actividades subvencionadas, esto es, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos supere el coste de la actividad subvencionada.
- La existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas a la Administración por beneficiarios y entidades colaboradoras y que pudieran afectar a la financiación de las actividades subvencionadas, utilización, obtención o justificación de la subvención.

La metodología y remisión de la información obtenida en estas actuaciones será como se determina a continuación:

- PERIODO: Ejercicio 2024
- METODOLOGÍA: Para llevar a cabo esta acción se seleccionará una muestra (mínima de 3 y máxima de 6) de expedientes de concesión (Concurrencia/Directa) de subvenciones tramitados en el ejercicio. La selección de esta muestra implica seleccionar ayudas fuera de las destacadas en la evaluación de riesgos. Por lo tanto, esta selección deberá realizarse basándose en criterios cualitativos respetando los

DOCUMENTO <b>INFORME: PLAN ANUAL CONTROL FRO 2024</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5XG04-JN7PW-XRJNB</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2024 a las 14:39:46</b> Página 17 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT_Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 14:33



El documento electrónico ha sido aprobado por INT\_Interventor Accidental(Carlos Mouliá Arza) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:33:39 del día 16 de Febrero de 2024. Carlos Mouliá Arza 3928998 5XG04-JN7PW-XRJNB 23C99713B3F69AA55DBE9A4A2CE7C931983FAAA1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

principios de regularidad y rotación.

- PLANIFICACIÓN: Inclusión en el informe anual

<b>Revisión de procedimientos de concesión y gestión.</b>	
Publicidad de las bases y convocatoria	Adecuada publicidad  Contenido de las bases acorde con el régimen jurídico  Se señalan aspectos esenciales (objeto, requisitos, plazo...)
Revisión de solicitudes	Se admite en plazo  Se admiten solo las que cumplen las condiciones impuestas  Registro de la solicitud recibida
Evaluación de las solicitudes	Conforme a los criterios aprobados  Prelación de solicitudes
Concesión de subvención	Conforme al orden establecido  Con la documentación requerida por el órgano competente  Se realiza al solicitante que ha aceptado la propuesta
Seguimiento de la ejecución del proyecto	Informe de idoneidad  Control de realización de la actividad conforme al plazo marcado
Justificación	En forma y plazo
Liquidación	Conforme al resultado de la justificación presentada

<b>Revisión de la aplicación y justificación de la subvención por el beneficiario</b>
Verificar que se ha ejecutado la actividad o proyecto subvencionado en la forma y plazo exigido
Verificar cumplimiento de la normativa aplicable
Verificar cumplimiento de las obligaciones exigidas por el beneficiario
Verificar que los gastos e inversiones se han aplicado a los fines previstos
Verificar adecuada financiación

DOCUMENTO INFORME: PLAN ANUAL CONTROL FRO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5XG04-JN7PW-XRJNB</b> Fecha de emisión: <b>21 de Febrero de 2024 a las 14:39:46</b> Página 18 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT_Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 14:33



El documento electrónico ha sido aprobado por INT\_Interventor Accidental(Carlos Moulián Ariza) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:33:39 del día 16 de Febrero de 2024. Carlos Moulián Ariza. 3928988 5XG04-JN7PW-XRJNB 23C99713B9F68AA5DBE5A4A2CE7C931983FAAA1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

## B. Actuaciones de control permanente seleccionadas

En el conjunto de la Entidad Local se realizarán las siguientes actuaciones de control permanente seleccionadas sobre la base de un análisis de riesgos y sobre las siguientes áreas dependientes:

- **Área de Contratación – Contratos.**

Los trabajos de control para cumplir el objetivo de control financiero verificarán, para **contratos menores**, por cada fase (aprobación, formalización, facturación, liquidación) de los expedientes seleccionados, que el gasto en materia de contratación se ajusta al ordenamiento jurídico y a los procedimientos aplicables; así como valorar la racionalidad económico-financiera de las contrataciones efectuadas y su ajuste a los principios de buena gestión. Para llevar a cabo esta acción se seleccionará una muestra mínima de 8 y máxima de 12, de los expedientes de contratación menor iniciados en los meses precedentes.

Por otro lado, se seleccionarán, de 3 a 6 contratos **que no tengan la consideración de menor** para la validación de todos los puntos de aplicación mencionados en el párrafo anterior, así como otras validaciones derivadas de la naturaleza de estas operaciones.

Los contratos se seleccionarán en base a los criterios determinados en el análisis de riesgos (respetando los criterios de regularidad y rotación) realizado por esta Intervención con fecha 07/02/2024.

- **Área de Recursos Humanos – Gastos de personal.**

DOCUMENTO INFORME: PLAN ANUAL CONTROL FRO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 5XG04-JN7PW-XRJNB Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 14:39:46 Página 19 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT_Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 14:33



El documento electrónico ha sido aprobado por INT\_Interventor Accidental(Carlos Moulián Arca) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:33:39 del día 16 de Febrero de 2024. Carlos Moulián Arca 3928989 5XG04-JN7PW-XRJNB 23C99713B3F68A455DBE9A4A2CET7C931983FAAA1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Se comprueba la totalidad de conceptos incluidos en la nómina de los empleados municipales y se realizará una muestra de estos para analizar su razonabilidad y correcto reconocimiento. Se excluirán del análisis los conceptos que, únicamente, dependen de condiciones del empleado como su grupo o nivel dentro de la escala funcionarial o conceptos salariales básicos del personal laboral.

En el caso de no poder analizar todos los conceptos salariales restantes o todos los elementos de las poblaciones que compongan la muestra, se realizará una muestra que, desde este Órgano, se considere representativa de acuerdo con los medios personales existentes. Los criterios de selección de las muestras quedarán debidamente documentados en los papeles de trabajo que sustentarán los informes posteriores.

Esta actuación viene determinada por el alto importe del capítulo 1 del presupuesto de gastos y los múltiples conceptos variables que requerirían motivación previa para el reconocimiento del derecho a su percepción.

- **Área Gestión Tributaria – Recaudación de ingresos.**

Se realizarán actuaciones de control financiero en todas las fases del procedimiento de gestión y recaudación de los ingresos abarcando la totalidad de su ciclo de vida, desde que se produce el hecho imponible, liquidación, imposición de recargos e intereses de demora hasta su cancelación tributaria, así como las posteriores fases revisoras de comprobación e inspección. En base al análisis de riesgos las actuaciones se realizarán sobre los siguientes ingresos:

Capítulo	Artículo	Concepto
1	11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL.
1	13	IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.
2	21	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO
3	32	TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVIDAD DE COMPETENCIA

DOCUMENTO INFORME: PLAN ANUAL CONTROL FRO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 5XG04-JN7PW-XRJNB Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 14:39:46 Página 20 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT_Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 14:33
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 14:33



El documento electrónico ha sido aprobado por INT\_Interventor Accidental(Carlos Mouliá Ariza) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:35:39 del día 16 de Febrero de 2024. Carlos Mouliá Ariza 3928989 5XG04-JN7PW-XRJNB 23C99713B3F6BA55DBE9A42CE7C531983FAA11 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

		LOCAL.
3	33	TASAS POR UTILIZAC PRIVAT O EL APROVECH ESP DEL DOM PÚB LOC

Para ello, se seleccionará una muestra mínima de 1 y máxima de 4 expedientes para cada concepto recogido en la tabla anterior, en función de la materialidad de estos. Serán expedientes finalizados en los meses precedentes.

Adicionalmente, en el ámbito de Gestión Tributaria, se realizará una actuación de control sobre el procedimiento de revocación de los actos de aplicación de tributos recogidos en el artículo 219 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

- **Servicios / Áreas diversas - Concesiones administrativas**

En base al análisis de riesgos realizado por esta Intervención con fecha 07/02/2024, se seleccionan al menos 2 concesiones administrativas a fin de validar desde la tramitación y formalización del contrato de concesión, así como su cumplimiento y liquidación. Los trabajos de control para cumplir el objetivo de control financiero están dirigidas a la verificación del ajuste al ordenamiento jurídico y a los procedimientos aplicables; así como valorar la racionalidad económico-financiera de las concesiones administrativas y su ajuste a los principios de buena gestión.

- **Servicios / Áreas diversas - Transferencias corrientes de la Admón del Estado y de las Comunidades Autónomas.**

En base al análisis de riesgos realizado por esta Intervención con fecha 07/02/2024, y debido a la materialidad del importe presupuestado, se realizarán

DOCUMENTO INFORME: PLAN ANUAL CONTROL FRO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5XG04-JN7PW-XRJNB</b> Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 14:39:46 Página 21 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT_Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 14:33



El documento electrónico ha sido aprobado por INT\_Interventor Accidental(Carlos Moulián Ariza) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:33:39 del día 16 de Febrero de 2024. Carlos Moulián Ariza. 3928998 5XG04-JN7PW-XRJNB 23C9713B3F8AA55DBE9A4A2CE7C931983FAAA1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejón.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

actuaciones sobre este concepto. Se tendrá en cuenta que en el ejercicio 2022 se realizaron actuaciones sobre el Fondo Complementario de Financiación, no existiendo incidencias y aportando un elevado grado de confort a la auditoría. Los trabajos de control se centrarán en la procedencia de la percepción de los importes, el ingreso efectivo por parte del Ayuntamiento, así como el cumplimiento de las obligaciones impuestas para ambas partes.

- **Áreas diversas – Enajenación de bienes.**

En base al análisis de riesgos realizado por esta Intervención con fecha 07/02/2024, debido a la materialidad del importe presupuestado, se realizan actuaciones sobre este concepto. Los trabajos de control se centrarán en la determinación de los importes de venta, el ingreso efectivo del precio de venta, así como aspectos relacionados con la licitación y tramitación de los expedientes.

- **Áreas diversas – Gestión de almacenes.**

El volumen de eventos llevados a cabo por el Ayuntamiento y el elevado número de instalaciones municipales conlleva un elevado número de adquisiciones de materiales inventariables de baja cuantía económica. Por parte de este Órgano no se tiene información acerca de las cantidades existentes de materiales ni su importe.

Por ello, se entiende razonable que se realicen actuaciones a fin de verificar si existe control de entradas y salidas de materiales en los almacenes por parte de los departamentos responsables y si dicho control es suficiente para velar por los intereses municipales.

DOCUMENTO INFORME: PLAN ANUAL CONTROL FRO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5XG04-JN7PW-XRJNB</b> Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 14:39:46 Página 22 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT_Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 14:33



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Para ello, se seleccionará, al menos, un departamento en el cual se analizará la gestión realizada de sus almacenes.

## V. CONTROL DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS PROPUESTAS

La intervención debe establecer los mecanismos adecuados que permitan un seguimiento tanto de las medidas correctoras o, en su caso, ajustes contables propuestos en los informes definitivos, como de las actuaciones adoptadas por el órgano gestor y recogidas en las alegaciones presentadas al informe provisional.

En concreto, a lo largo del ejercicio, se someterán a un seguimiento especial las medidas correctoras que vayan a ser implementadas como consecuencia de los siguientes controles financieros realizados durante este ejercicio.

### A. Informes Resúmenes Anuales

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 y 38 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para su conocimiento y efectos oportunos, comprensivo de los resultados más significativos de la ejecución del mismo y de las debilidades puestas de manifiesto en el mismo.

El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos

DOCUMENTO INFORME: PLAN ANUAL CONTROL FRO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5XG04-JN7PW-XRJNB</b> Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 14:39:46 Página 23 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT_Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 14:33



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

### B. Plan de Acción

En el plazo máximo de 3 meses desde la remisión del informe resumen al Pleno el Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos.

El plan de acción será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno. En la remisión anual a la Intervención General de la Administración del Estado del informe resumen de los resultados del control interno se informará, asimismo, sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.

## VI. METODOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES DE CONTROL FINANCIERO

### A. Colaboración en las actuaciones de control

La ejecución del Plan Anual se llevará a cabo por el personal de la intervención de esta entidad y, si fuera necesario, con la colaboración mediante los oportunos convenios o contratos, de otros órganos públicos o firmas privadas de auditoría, de acuerdo con lo especificado en cada uno de los puntos de actuaciones del presente Plan.



DOCUMENTO INFORME: PLAN ANUAL CONTROL FRO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>5XG04-JN7PW-XRJNB</b> Fecha de emisión: 21 de Febrero de 2024 a las 14:39:46 Página 24 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- INT_Interventor Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2024 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/02/2024 14:33



El documento electrónico ha sido aprobado por INT\_Interventor Accidental(Carlos Moulián Aitza) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:33:39 del día 16 de Febrero de 2024. Carlos Moulián Aitza. 3928988 5XG04-JN7PW-XRJNB 23C99713B3F68A55DBE9A4A2CE7C931993FAAA1 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Corresponde al Interventor de la entidad (o persone en quien este delegue) realizar la distribución de los controles previstos de los diferentes equipos de auditoría y a los auditores integrantes del mismo. Se elabora un calendario para su materialización y se informará al interventor en todo momento en los procesos en los que no sea parte.

El órgano interventor comunicará al órgano gestor el inicio de aquellas actuaciones de control permanente que requieran su colaboración.

En el ejercicio de las actuaciones de Control Financiero, la Intervención General, podrá recabar directamente de quien corresponda los asesoramientos jurídicos y técnicos que considere necesarios, de conformidad con lo dispuesto en la normativa presupuestaria y de control.

En Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)  
Ver fecha y firma